



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un plan económico-financiero por el pleno de esta Corporación en sesión de fecha 23 de agosto de 2016, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Aldeanueva de San Bartolomé 19 de septiembre de 2016.-El Alcalde, Ángel De Bodas López.

N.º I.-5428